

RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE EDICIÓN Y GRABACIÓN MULTIPISTA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los actuales sistemas multipista permiten la grabación y postproducción de los contenidos musicales que se producen en varias sedes de producción de Madrid y Barcelona (Teatro Monumental, Auditorio Nacional, Teatro Real, Liceo, etc.)

Dichas grabaciones forman una parte importante de la emisión de Radio Clásica, se comparten con TVE, la UER y se publican en la plataforma digital de RTVE.

Los actuales sistemas de grabación y edición multipista, basados en el programa Pyramix y en uso desde hace más de 15 años, se consideran totalmente obsoletos. Se trata de un software antiguo, que no permite actualizaciones y que no se adapta a los nuevos formatos de audio. Su compatibilidad con las nuevas consolas de mezclas y el resto del equipamiento de audio está muy limitada y no admite su operación con nuevas tecnologías de audio. Se ha determinado que el sistema Avid Protools es el más adecuado para el objetivo que se pretende alcanzar. Se trata de un formato estándar a nivel mundial. Es la herramienta utilizada de forma habitual por TVE por lo que la compatibilidad en el intercambio de contenidos de audio está plenamente garantizada.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera adecuada la renovación de los sistemas de edición multipista adecuados a este nuevo sistema en operación.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS

La Dirección de Medios y Operaciones de RNE no dispone este equipamiento

LOTES DE CONTRATACIÓN

La contratación se plantea en un único lote, ya que la división generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobre coste desproporcionado.

Separarlo en lotes supondría asumir riesgos de incompatibilidad, extensión en los tiempos de ejecución y, mayor necesidad de recursos de ingeniería que los disponibles en RTVE, mucho mayor esfuerzo de coordinación y administración y por tanto mayor coste económico.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta inversión, con un importe máximo de 235.500€ , impuestos no incluidos, está aprobada por la Dirección de Medios y Operaciones de RNE, y se debe imputar a la Orden de Inversión I203320R15MS.